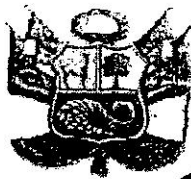


Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 206-2022/D/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA

26 AGO 2022

Resolución Directoral

Lima, 26 de Agosto de 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo Registro N° 28811-2022, que contiene el Memorandum N° 682-2022-DA-HNDM, de fecha 09 de agosto de 2022, de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficio N° 168-2022-DEM-HNDM, de fecha 08 de agosto de 2022, del Jefe del Departamento de Especialidades Médicas, el Informe N° 44-2022-SN-DEM-HNDM, de fecha 05 de agosto de 2022, del Jefe del Servicio de Neumología, copia de la Resolución Directoral N° 0214-2015/D/HNDM, de fecha 27 de mayo de 2015, copia de la Resolución Directoral N° 0379-2015/D/OP/HNDM, de fecha 03 de setiembre de 2015 y el Informe N° 393-2022-OAJ-HNDM, de fecha 26 de agosto de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0094-2014/D/HNDM; de fecha 21 de febrero de 2014, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Dos de Mayo, dentro del cual se encuentra como Unidad Orgánica el Servicio de Neumología;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0379-2015/D/OP/HNDM, de fecha 03 de setiembre de 2015, se asignó al M.C. Juan Antonio Salas López, como Coordinador Responsable de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Tuberculosis (ESLPCTB) del Hospital Nacional Dos de Mayo;

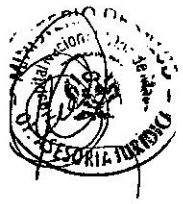
Que, mediante documento del visto, la Dirección Adjunta en atención al Oficio N° 168-2022-DEM-HNDM, de fecha 08 de agosto de 2022, del Jefe del Departamento de Especialidades Médicas, solicita la aprobación mediante Resolución Directoral de la propuesta realizada respecto a la Coordinación de la Estrategia Sanitaria Local de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Hospital Nacional "Dos de Mayo" remitida por el Servicio de Neumología;

Que, con Informe N° 393-2022-OAJ/HNDM, de fecha 26 de agosto de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que no es posible atender lo peticionado por el Departamento de Especialidades Médicas y el Servicio de Neumología, en atención a que no se evidencia como cargo estructural ni funcional la coordinación de la Estrategia Sanitaria Local de Prevención y Control de Tuberculosis (ESLPCTB), en el Manual de Organización y Funciones del Servicio de Neumología aprobado mediante Resolución Directoral N° 0094-2014/D/HNDM, motivo por cual debe dejarse sin efecto la Resolución Directoral N° 379-2015/D/OP/HNDM, de fecha 03 de setiembre de 2015;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo;

De conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Ministerial N° 493-2022/MINSA, de fecha 05 de julio de 2022, que designa temporalmente al MC. Eduardo FARFÁN CASTRO, en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

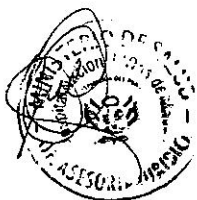


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 379-2015/D/OP/HNDM, de fecha 03 de setiembre de 2015, mediante la cual se asignó al M.C. Juan Antonio Salas López, como coordinador responsable de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Tuberculosis (ESLPCTB) del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital Nacional Dos de Mayo <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

DR. EDUARDO FARFAN CASTRO
Director General (e)
C.M.P. 19905 R.N.E. 11397

EFC/ELVF/jact

C.C.

- Dirección General
- Dirección Adjunta
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Servicios de Neumología
- Dpto. de Especialidades Médicas
- Oficina de Estadística e Informática (Pág. Web)
- Archivo.